



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 070-CU-2021

Piura, 06 de abril 2021

VISTO; los expedientes que presentan los(as) exalumnos(as) de la ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, gestionando la expedición de su GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO.

APELLIDOS Y NOMBRES	Exp.
AMAYA PINTADO CINTIA NATALY	0943-4
ADRIANZEN CARRASCO ROMEL ERWIN	0430-6
REYES LEIVA EDDY	1013-1
ATOCHÉ PACHERRES PATRICIA	0612-7
SAAVEDRA CULQUICONDOR LESLY MINELA	0761-3
PANDURO PEREZ DARSÍ	0063-5
RANGEL CASTRO IRENE MERCEDES DEL ROCIO	0926-3
ORTIZ FLORES ROSSY ANAIS	3236-4
RUIZ LIJAP VICTOR ALBERTO	1753-4

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismo consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Piura, aprueba el Grado Académico de Maestro, de los(as) ex alumnos(as) **AMAYA PINTADO CINTIA NATALY, ADRIANZEN CARRASCO ROMEL ERWIN, REYES LEIVA EDDY, ATOCHÉ PACHERRES PATRICIA, SAAVEDRA CULQUICONDOR LESLY MINELA, PANDURO PEREZ DARSÍ, RANGEL CASTRO IRENE MERCEDES DEL ROCIO, ORTIZ FLORES ROSSY ANAIS y RUIZ LIJAP VICTOR ALBERTO.**

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Grados Académicos de Maestro, aprobados por la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Piura.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 06 de abril 2021, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN GERENCIA EMPRESARIAL, a los(as) ex alumnos(as) **AMAYA PINTADO CINTIA NATALY y RUIZ LIJAP VICTOR ALBERTO.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 070-CU-2021
Piura, 06 de abril 2021

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, a los(as) ex alumnos(as) ADRIANZEN CARRASCO ROMEL ERWIN.

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS DEL MAR, a los(as) ex alumnos(as) REYES LEIVA EDDY.

ARTÍCULO 4°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CIVIL, a los(as) ex alumnos(as) ATOCHE PACHERRES PATRICIA.

ARTÍCULO 5°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, a los(as) ex alumnos(as) SAAVEDRA CULQUICONDOR LESLY MINELA.

ARTÍCULO 6°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PSICOPEDAGOGÍA E INCLUSIÓN, a los(as) ex alumnos(as) PANDURO PEREZ DARSÍ.

ARTÍCULO 7°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, a los(as) ex alumnos(as) RANGEL CASTRO IRENE MERCEDES DEL ROCÍO.

ARTÍCULO 8°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA, a los(as) ex alumnos(as) ORTIZ FLORES ROSSY ANAIS.

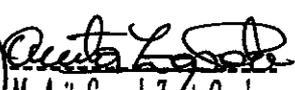
ARTÍCULO 09°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados Académicos de Maestros de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Grado Académico respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ - Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Mgtr. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO - Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (09)
(18 copias)
/gyt


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (s)



Mgtr. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL